

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° **28201**

24/12/2010



2010120160394

Nro. Inscip:111 - División Control Financiero Val
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

INCLIA
SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 30
DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
S.A. FERIA DE LOS AGRICULTORES**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 30 de septiembre de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

1. Se deberá presentar el Estado de Otros Resultados Integrales, aún cuando no existan resultados de ese tipo que informar.
2. En nota 3 "Políticas contables significativas", se observa lo siguiente:
 - a. En el punto 3.4 "Propiedades, plantas y equipos", se indica como fecha de transición hacia NIIF el 01 de enero de 2010, en circunstancias que para la sociedad dicha fecha corresponde al 01 de enero de 2009. Al respecto, se deberán efectuar las correcciones que correspondan.
 - b. En el punto 3.6 "Propiedades de inversión", se deberá indicar el modelo de valorización utilizado por la sociedad para contabilizar estas inversiones (modelo del valor razonable o modelo del costo).
 - c. En el punto 3.7 "Activos arrendados (arrendamientos)", se informa el tratamiento contable para este tipo de activos; sin embargo, en las notas explicativas no se entrega la información requerida en el párrafo 31 de la NIC 17.
3. En nota 4 "Transición a las normas internacionales de información financiera (NIIF)", se deberá efectuar una explicación del ajuste "Inversión en otras sociedades" presentado en la conciliación de patrimonio neto. Adicionalmente, se deberá presentar una conciliación del resultado integral total, de acuerdo a lo requerido en la NIIF 1 y ejemplificado en el Oficio Circular N° 456 de 20 de junio de 2008.
4. En nota 5 "Administración de riesgos financieros", se indica que, "es la Gerencia de Administración y Finanzas... quien coordina y controla la correcta ejecución de las políticas de prevención y

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1419
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 Correo 71
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

mitigación de los principales riesgos identificados con la utilización de instrumentos financieros”. Al respecto, se deberá indicar si la sociedad posee o no este tipo de instrumentos, toda vez que ello no se observa en los estados financieros.

5. En nota 7 “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar”, se deberá indicar si existe deterioro de las cuentas por cobrar, considerando lo señalado en la nota de criterios contables punto 3.9 “Deterioro del valor de los activos” y lo indicado en la nota de “Administración de riesgos financieros” respecto del riesgo de crédito.

Adicionalmente, en la medida que sea aplicable, se deberá revelar la información requerida en el párrafo 37 de la NIIF 7.

Finalmente, se deberá señalar la moneda o unidad de reajuste en el cual se expresa esta clase de activos, conforme a lo establecido en el punto N° 2 del Oficio Circular N° 595 de 8 de abril de 2010.

6. En nota “Inventarios”, se deberá informar el monto de los inventarios reconocidos como gasto (costo de ventas) durante el período, de acuerdo a lo señalado en la NIC 2 párrafo 36 d).
7. En nota 11 “Propiedades de inversión”, se deberá informar si existen ingresos derivados de rentas provenientes de propiedades de inversión. Adicionalmente, si el criterio de valorización de las propiedades de inversión corresponde al modelo del costo, se deberá revelar lo requerido en el párrafo 79 letra e) de la NIC 40.
8. En nota 12 “Impuestos diferidos”, las cifras informadas se deberán presentar referidas a las mismas fechas en que se presenta la información del Estado de Situación Financiera.
9. De acuerdo a lo requerido en la letra c) del párrafo 138 de la NIC 1, en las notas explicativas se deberá revelar el nombre de la controladora directa y de la controladora última del grupo.
10. En nota 14 “Préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses”, se deberá revelar toda la información requerida en el punto N° 2 del Oficio Circular N° 595 de 8 de abril de 2010.
11. En nota 17 “Patrimonio neto atribuible a los accionistas”, se deberá entregar información respecto de “Ganancias (pérdidas) acumuladas” y “Otras reservas”, toda vez que en el Estado de Situación Financiera dichas cuentas se encuentran referenciadas a esta nota.
12. En nota 18 “Información financiera por segmentos”, se deberá revelar información respecto de los principales clientes de acuerdo a lo requerido en el párrafo 34 de la NIIF 8.

Por lo anteriormente expuesto, la sociedad deberá reemitir sus estados financieros, mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

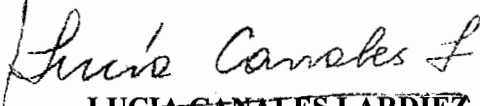
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1429
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2157 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es la responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,


LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/fdc

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo: 71
www.svs.cl